

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS  
URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES  
EJERCICIO 2024

HOJA 92

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 29 NOV. 2024



Municipalidad de  
**Necochea**

Municipalidad de Necochea  
Departamento Ejecutivo  
Corresp. Expte. E.M.S.U.R. 15/2024

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES:

VISTO:

Las presentes actuaciones, referente al Decreto 2933/24 por \$ 94.034.000,00 emitidas por el Intendente de la ciudad de Necochea,

CONSIDERANDO:

Que Contabilidad informó en fojas 12 el monto a ampliar por Fuente Provincial en virtud del monto recibido por el Fondo compensador de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2024 a la fecha;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1ro.:** Ampliase en el Cálculo de Recursos 2024, por la suma de \$94.034.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1120000001 - ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES	
Rubro	
41.0.00.00 - Contribuciones Figurativas	
41.1.01.03 - Con afectación Provincial	\$ 93.988.395,69
41.2.01.03 - Con afectación Provincial	\$ 45.604,31
<b>Total a ampliar</b>	<b>\$ 94.034.000,00</b>

**ARTICULO 2do.:** Ampliase en el Presupuesto de Gastos 2024, por la suma de \$94.034.000,00 y de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1120000001 - ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES	
Apertura Programática:	
01.00.00 - Conducción Ejecutiva	
01.01.00 - Administ. central	
132 - De origen Provincial	
Partida - Descripción	
4.3.2.0 - Equipos de Transporte Tracción y elevación	\$ 45.604,31
Apertura Programática:	
16.00.00 - Conducción Operativa	
16.03.00 - Mant. Y Reconstr. De	
Caminos rurales	
2.4.4.0 Cubiertas y cámaras de aires	\$4.360.000,00
2.5.6.0. Combustible y lubricantes	\$54.915.045,86
2.9.6.0. Repuestos y lubricantes	\$32.857.631,83
3.3.2.0. Mantenimiento y reparaciones	\$ 1.855.718,00
<b>Total Gastos a Ampliar</b>	<b>\$ 94.034.000,00</b>

**ARTICULO 3ro.:** Regístrese, dese al Registro Oficial Resoluciones, pase a Contaduría, Tesorería a los efectos de dar cumplimiento al Art. 1° y 2°.

REGISTRADO BAJO EL N° 73



Ing. Sergio Fabián Giraldo